

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa situada en esta ciudad de Marbella, en su calle Lobatas, demarcada con el número 66 de su orden, superficie real del solar, 93 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 64; por la izquierda, con la número 68, su fachada da a poniente.

Finca registral: Finca 2.388, tomo 1.359, libro 039 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Finca valorada en 9.371.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—21.323.

MOGUER

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 259/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de Caja Rural de Huelva, S. C. de Crédito, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Quintero Muro, doña Manuela González Gómez, don Manuel González Gómez y doña Ana María Gómez Soriano, en reclamación de 3.161.305 pesetas de principal, más 1.050.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas de procedimiento, se ha acordado sacar a subasta el bien inmueble embargado, por término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Por primera vez, el día 23 de julio de 1999, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postores o no solicitar el ejecutante la adjudicación.

La segunda, el 23 de septiembre de 1999, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Por tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Chalé número 8, vivienda unifamiliar adosada, sito en la parcela 9 de la urbanización «El Faro» (primera fase, sector A del plan parcial «El Pícaro»), Mazagón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 627, libro 329, folio 49, finca número 19.960.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 7.815.054 pesetas.

Dado en Moguer a 11 de mayo de 1999.—21.407.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 294/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Novedise, Sociedad Limitada», don José Ballester Pérez y doña Rosa Mari Tarin, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 4531000017029497, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 576, de Moncada, con indi-

cación del número y el año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Planta baja, sita en Valencia, calle Serrería, número 57, con una superficie de 57 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.600, libro 236, folio 19, finca registral número 26.039.

Tipo de la primera subasta: 7.128.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: El 75 por 100 del tipo de la primera. Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 27 de abril de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—21.454.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Silvia Nesofsky Jiménez, contra doña María Rosario Domínguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.